

DIRECTRICES ÉTICA TFG UPV/EHU

En aquellos casos en que el TFG implique algún tipo de actividad investigadora con seres humanos, sus datos y sus muestras; con animales; o con agentes biológicos u organismos modificados genéticamente, el/la estudiante deberá de cumplir con las directrices éticas específicas vigentes para trabajos académicos, disponibles en la página web de la Comisión de Ética en la Investigación y la Docencia de la UPV/EHU directrices éticas. La persona tutora será responsable de identificar esta situación y velar por que el o la estudiante cumpla con ellas.

Todos los Trabajos de Fin de Grado en los que participen seres vivos, o la utilización de sus datos y sus muestras, deberán de recibir el visto bueno del comité de ética. En función del material de investigación, los comités de ética de la UPV/EHU son: CEISH (Comité de Ética para las Investigaciones relacionadas con Seres Humanos, sus muestras y sus datos), CEEA (Comité de Ética en Experimentación Animal) y CEIAB (Comité de Ética para las Investigaciones con Agentes Biológicos y OMG).

Para ello se contemplan 3 opciones.

OPCIONES

1. **Método abreviado.** El/la estudiante deberá cumplimentar el formulario de Solicitud de Certificado Ético que se encuentra en la página web (<https://www.ehu.eus/es/web/forms/shared/-/form/45511960>). En él se presentará el resumen de la investigación o recogida de datos que se va a realizar y se garantizarán los siguientes puntos:
 - a. Anonimato. Todos los datos recogidos serán anónimos.
 - b. Reclutamiento indirecto. El/la estudiante no podrá recoger los datos de manera directa. Deberá de hacerlo a través de otro medio (asociación, colegio, director/a del centro,...) quien se encargará de hacerle llegar los cuestionarios o datos una vez recogidos y anonimizados.

Además, se adjuntará el cuestionario que se fuera a usar en la recogida y el Visto bueno del tutor/a sobre dicha recogida de información.

En esta opción, el comité emitirá una valoración en el plazo de una semana aproximadamente y entregará el **certificado ético** para la realización del trabajo.

2. **Equipo de investigación con comité de ética favorable.** En el caso de que el/la estudiante realice su TFG en el marco de un equipo de investigación que ya tiene un comité de ética favorable y vaya a usar esos datos en su trabajo, el IP del proyecto deberá notificar al comité la incorporación de este/a estudiante al proyecto de ética.

Este será el único escenario posible para aquellos TFG que vayan a realizar su trabajo con animales o impliquen la manipulación de agentes biológicos y OMG. En este caso, el/la estudiante cumplimentará el formulario de Solicitud de Certificado Ético (<https://www.ehu.eus/es/web/forms/shared/-/form/45511960>) y adjuntará la siguiente documentación:

- a) Carta de la persona responsable del proyecto, evaluado previamente como favorable por el comité correspondiente.
- b) Visto bueno del tutor/a a la documentación que envía el/la estudiante.

3. **Investigación con implicaciones éticas relevantes en seres humanos.**
El/la estudiante deberá presentar al comité de ética, a través de la aplicación Formularios CEID, el proyecto de investigación susceptible de ser realizado en el TFG, bajo la supervisión de la persona que dirige dicho trabajo.

En este caso, el estudiante deberá entregar los siguientes documentos:

- a) Memoria del proyecto (M10)
- b) Modelo de documento de autorización del centro.
- c) Declaración de un tratamiento de datos.
- d) Modelo de Documento de Consentimiento Informado.
- e) Cuestionarios o formularios de recogida de datos
- f) Visto bueno del director/a del TFG.

Este documento resumen se ha hecho basándose en el documento oficial realizado por el Comité de Ética "Implicaciones Éticas en Actividades de Investigación Tutelada: Documento de recomendaciones", que se encuentra en el siguiente enlace.

<https://www.ehu.eus/es/web/ceid/comite-de-etica-para-las-investigaciones-con-seres-humanos-ceish/aspectos-practicos-preguntas-frecuentes>